

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3376 que concede naturalización dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3376

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto, para que les sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

- a) A la señora Clara Elena Ramírez de Veitía, de nacionalidad cubana.
- b) Al señor Carlos Miguel Veitía Ramírez, de nacionalidad cubana.
- c) A la señorita Aida Elena Veitía Ramírez, de nacionalidad cubana.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a

los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3377 que nombra jueces del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Mayor, P.N., Lic. Dinilio A. Castillo Terrero, queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Coronel (r), P.N., Angel Salvador Ovando Castillo.

Artículo 2.— El Mayor, P.N., Lic. José Dante Lino Galán Marte, queda designado Juez Primer sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en esta ciudad, en sustitución del Mayor (r) P.N., José del Carmen Almánzar Florentino.

Artículo 3.— El Capitán, P.N., Dr. Marcelino Durán Delgado, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en esta ciudad, en sustitución del Primer Teniente, P.N., Dr. Leonte Rafael Alburquerque Sasso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO